

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N°27972 DEL 26-05-2003 LEY N°8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA N° 219-2025-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 22 de octubre del 2025.

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal Nº 444-2021-GM-A/MPMN, el Informe Nº 573-2025-AKSP-IEI347-RO-SOP/GIP/GM/MPMN, del Residente de Obra; el Informe Nº 8992-2025-SOP-GIP-GM/MPMN, emitido por el Sub Gerente de Obras Públicas; el Informe Nº 015-2025-FRMP-IO-OSLO/GM/MPMN, emitido por el Inspector de Obra; el Informe Nº 6481-2025-OSLO/GM/MPMN, del Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe Nº 3112-2025-SPH/GPP/GM/MPMN de la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda; Proveído Nº 9249 -GPP/GM/MPMN de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Legal Nº 1356-2025/GAJ/GM/MPMN, del Gerente de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú modificados por las Leyes N° 27680 y N° 30305, de Reforma Constitucional señalan que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

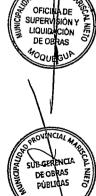
Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63,01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en el artículo 33°, numeral 33.1 señala que la ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones; el numeral 33.2 señala que las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registro en la fase de ejecución para proyectos de inversión y formato N° 08-C: Registros en la fase de ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión[...];

Que, el Decreto de Alcaldía Nº 0020-2023-A/MPMN, de fecha 22-09-2023, aprueba la Directiva "Normas de Administración, Costos y Gastos de Proyectos de Inversión en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto"; la misma que tiene como objeto, normar el proceso de aprobación de los presupuestos a ser considerados para la adecuada utilización de los recursos asignados a los proyectos de inversión pública u otra, en la administración de los créditos presupuestarios destinados a gastos de inversión, en el Presupuesto Institucional, de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; dicha Directiva ha sido modificada con el Decreto de Alcaldía Nº 0007-2024-A/MPMN, de fecha 27 de marzo del 2024, respecto a los montos porcentuales de distribución y los responsables de ejecución, finalmente con Decreto de Alcaldía Nº 0021-2024-A/MPMN, de fecha 27 de agosto del 2024, nuevamente se modifica el cuadro de distribución de costos indirectos de obras y proyectos;

Que, según Decreto de Alcaldía Nº 0004-2020-A/MPMN, se aprueba la "Directiva para la Ejecución de la Inversión Publica en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", la misma que tiene por finalidad formalizar y ordenar los procesos técnicos y administrativos para la ejecución de inversiones en la modalidad de ejecución presupuestaria directa, y adecuar el mismo a la normatividad vigente; asimismo el numeral 5.4.11 sobre las modificaciones al expediente técnico o documento equivalente, señala que excepcionalmente, por causas justificadas, debidamente comprobadas y aceptadas, conforme a la presente Directiva, podrá modificarse el expediente técnico o documento equivalente aprobado, para lo cual, requerirá la suscripción de la respectiva Resolución. Sin alterar el objetivo del proyecto aprobado en la etapa de pre inversión [...]; el numeral 5.4.11.2 sobre las ampliaciones de plazo, señala que son aquellas que modificaran la fecha de termino programada y podrán fundamentarse: a) en la demora por desabastecimiento sostenido de materiales (escasez de materiales en la zona) y/o insumos u otros; b) casos fortuitos o de fuerza mayor (fenómenos climatológicos, vicios ocultos, etc.) debidamente aprobado; c) ejecución de partidas o actividades complementarias y/o modificaciones al expediente técnico o documento equivalente aprobado; d) paralizaciones temporales aprobadas de índole social que puedan poner en peligro la integridad física del trabajador, así como la seguridad de la invasión y cumpliendo con el numeral 5.4.10. solo será procedente otorgar ampliaciones de plazo. Cuando la causal modifique la ruta crítica del cronograma de inversión, de manera que represente demora en la culminación de la inversión. Se reconocerá la prórroga necesaria obtenida a partir de la nueva ruta crítica [...];







MOQUE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N°27972 DEL 26-05-2003 LEY N°8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA N° 219-2025-GIP/GM/MPMN

Moqueaua, 22 de octubre del 2025.

INCHE MANY RENCIA SESORIA A

Que, el artículo Quinto de la Resolución de Alcaldía Nº 0241-2025-A/MPMN, de fecha 15-07-2025, resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y baja estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de la Alcaldía en la Gerencia de infraestructura, entre ellas el numeral 3) "Aprobar los Expedientes Técnicos de Estudio o Expedientes Técnicos de Proyectos de Inversión Pública, bajo la modalidad de ejecución directa, modificaciones presupuestales, ampliaciones de plazo, con excepción de aquellas provenientes de las Gerencias que cuenten con Unidad Ejecutora[...];

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 444-2021-GM-A/MPMN de fecha 06 de diciembre del 2021, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto de inversión Pública denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E.I. N347, EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EJÉRCITO DE SALVACIÓN, DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con CUI Nº 2251084, con un presupuesto total de \$\(\) 3,988,025.04, por un plazo de ejecución de 300 días calendario bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta. Siendo oportuno precisar que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública Nº175-2023-GIP/GM/MPMN de fecha 05 de setiembre del 2023, se aprueba la <u>actualización de costos y presupuesto y el cambio de modalidad de ejecución</u> de dicho proyecto, con un presupuesto de \$/ 3.840,089.73 y un plazo de ejecución de 330 días calendario. Aunado a ello, se realizaron ampliaciones de plazo y modificaciones presupuestales, mismos que fueron aprobados mediante actos resolutivos, conforme al siguiente detalle:



DICA

MOONEGUE

PERMIT		Modificat	ciones presupuestales
ltem	Descripción	Monto	Acto resolutivo
1	Presupuesto inicial	S/ 3,840,089.73	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N°175-2023-GIP/GM/MPMN
2	Modificación Presupuestal N° 1	S/ 2,156,199.73	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública Nº 141-2024-GIP/GM/MPMN
3	Modificación Presupuestal Nº 2	S/ 2,086,619.06	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 081-2025-GIP/GM/MPMN

Ampliaciones de Plazo									
		響響	Fech						
İtem	CONTROL OF SECURITIES AND ASSESSMENT OF THE PROPERTY OF THE PR	100 CO 100 S.	Fecha de inicio	all TOTAL CONTRACTOR	Acto resolutivo				
1	Plazo de ejecución inicial	330	04/12/2023	28/10/2024	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N°175-2023- GIP/GM/MPMN				
2	Ampliación de Plazo Nº 1	150	29/10/2024	27/03/2025	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 224-2024- GIP/GM/MPMN				
3	Ampliación de Plazo N° 2	33	28/03/2025	29/04/2025	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 050-2025- GIP/GM/MPMN				
4	Ampliación de Plazo N° 3	185	30/04/2025	31/10/2025	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 081-2025- GIP/GM/MPMN				

PROVIN OFICINA DE SUPERVISIÓN Y DE OBRAS OQUEGU!

VINCIAL MARIS

A CEPENCIA

be oilras

DUBLI

Moout

Que, mediante Informe N° 573-2025-AKSP-IEI347-RO-SOP/GIP/GM/MPMN de fecha 09-10-25, el residente presenta al Subgerente de Obras Públicas, la solicitud de AMPLIACION DE PLAZO № 04 del Expediente Técnico del proyecto de inversión Pública denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E.I. N347, EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EJÉRCITO DE SALVACIÓN, DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con CUI Nº 2251084, por el plazo de 107 días calendario(comprendidos desde el 01 de noviembre del 2025 al 15 de febrero del 2026), haciendo un plazo total de 805 días calendario, sustentando la misma en la causal c) de la Directiva vigente, es decir por : Ejecución de partidas o actividades complementarias y/o modificaciones al Expediente Técnico o Documento equivalente aprobado;

Que, mediante Informe Nº 8992-2025-SOP-GIP-GM/MPMN de fecha 13-10-25, el Subgerente de Obras Públicas, remite la AMPLIACION N° 04 del Expediente Técnico del proyecto de inversión Pública denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E.I. N347, EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EJÉRCITO DE SALVACIÓN, DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con CUI Nº 2251084, al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra para su atención;

Que, mediante Informe N° 015-2025-FRMP-IO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 16-10-2025, el Inspector de Obra emite OPINION FAVORABLE a la AMPLIACION DE PLAZO Nº 04 del Expediente



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N°27972 DEL 26-05-2003 LEY N°8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA N° 219-2025-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 22 de octubre del 2025.

OVINCIAL MARIS GERENCIA DE AESTRUCTURA PUBLICA MODUEGUA

HENCIA

RIDICA

A\$ESORIA 震

DE

Técnico del proyecto de inversión Pública denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E.I. N347, EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EJÉRCITO DE SALVACIÓN, DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN DEL ØISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con CUI № 2251'084, por el plazo de 1'07' , días calendario(comprendidos desde el 01 de noviembre del 2025 al 15 de febrero del 2026), haciendo un plazo total de 805 días calendario, opinión que se encuentra ratificada mediante Informe Nº 6481-2025-OSLO/GM/MPMN de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, así mismo solicita que continue el trámite correspondiente, hasta su aprobación vía acto resolutivo;

Que, con Informe N° 3112-2025-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 21-10-2025, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, da OPINION FAVORABLE a la AMPLIACION DE PLAZO Nº 04 del Expediente Técnico del proyecto de inversión Pública denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E.I. N347, EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EJÉRCITO DE SALVACIÓN, DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con CUI № 2251084, por el plazo de 107 días calendario(comprendidos desde el 01 de noviembre del 2025 al 15 de febrero del 2026), haciendo un plazo total de 805 días calendario, mediante Proveído Nº 9249 -GPP/GM/MPMN de Gerencia de Planeamiento y Presupuesto se deriva a la Gerencia de Asesoría Jurídica, conforme al siguiente detalle;

Plazo de ejecución inicial

: 330 días calendario

Ampliación de Plazo Nº 01

: 150 días calendario

Ampliación de Plazo N° 02

: 33 días calendario

Ampliación de Plazo Nº 03

: 185 días calendario : 107 días calendario

Ampliación de Plazo Nº 04 Plazo de ejecución total

: 805 días calendario

ROVINCIALM GERENCIA DE PLANES MIENTO Y PRESUPUESTO

MOONEGN

Que, con Informe Legal Nº 1356-2025-GAJ/GM/MPMN, de fecha 21-10-2025, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal, señalando en su conclusión 4.1 que es Procedente Aprobar, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública, la AMPLIACION DE PLAZO Nº 04 del Expediente Técnico del proyecto de inversión Pública denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E.I. N347, EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EJÉRCITO DE SALVACIÓN, DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con CUI Nº 2251084, por el plazo de 107 días calendario (comprendidos desde el 01 de noviembre del 2025 al 15 de febrero del 2026), haciendo un plazo total de 805 días calendario; de conformidad con el informe № 573-2025-AKSP-IEI347-RO-SOP/GIP/GM/MPMN, informe № 015-2025-FRMP-IO-OSLO/GM/MPMN, informe Ν° 6481-2025-OSLO/GM/MPMN e informe N° SPH/GPP/GM/MPMN;

DE PROVING OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS GU OQU

VINCIAL MARISCA

SUB GENEROLA

DE OBRAS PUBLICAS

MOQUE

Por los fundamentos expuestos, y al amparo de la Constitución Política del Perú; Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Legislativo Nº 1252, Decreto Legislativo que Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; la Resolución de Contraloría Nº 432-2023-EGF, modificada con Resolución de Contraloría Nº 183-2024-CG, que deja sin efecto la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, y aprueba la Directiva Nº 017-2023-CG/G, "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa"; el Decreto Supremo Nº 242-2018-EF, aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 1252; el Decreto de Alcaldía Nº 0020-2023-A/MPMN, de fecha 22-09-2023, que aprueba la Directiva con Código Nº 001-2023-GIP/GM/MPMN, denominado "Normas de Administración, Costos y Gastos de Proyectos de Inversión en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", modificada con el Decreto de Alcaldía Nº 0007-2024-5/MPMN, de fecha 27-03-2024 y el Decreto de Alcaldía № 0021-2024-A/MPMN, de fecha 27-08-2024; la Resolución de Gerencia Municipal № 0103-2015-GM/MPMN, que aprueba la Directiva Procedimiento para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; y, atribuciones conferidas por el numeral 20) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972; así como la delegación de facultades realizada mediante la Resolución de Alcaldía № 0241-2025-A/MPMN; y el Informe Legal Nº 1242-2025/GAJ/GM/MPMN, el informe Nº 573-2025-AKSP-IEI347-RO-SOP/GIP/GM/MPMN, informe 015-2025-FRMP-IO-OSLO/GM/MPMN, informe N° 6481-2025-OSLO/GM/MPMN e informe N° 3112-2025-SPH/GPP/GM/MPMN, ésta Gerencia dispone lo siguiente:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la AMPLIACION DE PLAZO Nº 04 del Expediente Técnico del proyecto de inversión Pública denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E.I. N347, EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EJÉRCITO DE SALVACIÓN, DEL CENTRO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N°27972 DEL 26-05-2003 LEY N°8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA N° 219-2025-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 22 de octubre del 2025.

POBLADO CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con CUI Nº 2251084, por el plazo de 107 días calendario(comprendidos desde el 01 de noviembre del 2025 al 15 de febrero del 2026), haciendo un plazo total de 805 días calendario, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR la ejecución y cumplimiento de la AMPLIACION DE PLAZO Nº 04 del Expediente Técnico del proyecto de inversión Pública denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.É.I. N347, EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EJÉRCITO DE SALVACIÓN, DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con CUI Nº 2251084, con CUI Nº 2251084, a la Sub Gerencia de Obras Publicas de la Municipalidad Provincial de Mariscal nieto.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento e Inspección de la AMPLIACION DE PLAZO Nº 04 del Expediente Técnico del proyecto de inversión Pública denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA 1.É.I. N347, EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EJÉRCITO DE SALVACIÓN, DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con CUI Nº 2251084, con CUI Nº 2251084, a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las áreas competentes para su cumplimiento de la AMPLIACION DE PLAZO Nº 04, por adicional (partidas nuevas y mayores metrados) y deductivos del expediente técnico del proyecto de inversión pública denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E.I. N347, EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EJERCITO DE SALVACIÓN, DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO -MOQUEGUA", con CUI Nº 2251084.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

PRINCENTRALIGAD ENCALNETAT DE PARTICON PRETO

INC. JOEL PANIAGUA ACUII AR

SERENTE DE INFRAESTRUCTURA PURISCA

GERENCIA DE

ROVINCIALA GERENCIA MENTO Y PRESU DESTO OOUFGU

R/ENCIA SESORIA A

RIDICA



